

LEY DE VIOLENCIA DOMESTICA DE ILLINOIS – INFORMACION PARA LAS VICTIMAS

NOMBRE DEL OFICIAL – # DE PLACA	REPORTE DE POLICIA #	FECHA	HORA
TELEFONO DEL DEPTO. POLICIA			

Información para la Víctima

La agresión es un crimen. Cualquier persona que golpea, patear, amenaza, acosa o interfiere con la libertad de un “miembro de la familia o del hogar” ha cometido abuso de acuerdo con la ley. De acuerdo con la ley de Illinois los “miembros de la familia o miembros del hogar” se define como personas que:

1. tienen relación de pariente, están o estuvieron casados.
2. comparten o compartieron una vivienda.
3. tienen hijos en común o presuntamente tienen hijos en común.
4. son del sexo opuesto o del mismo sexo y han estado en una relación de noviazgo o de compromiso;
5. comparte o supuestamente comparten una relación sanguínea por medio de un hijo.
6. tiene una discapacidad y su(s) asistente(s) personales lo maltrata(n).

Los agentes de la ley deben usar cualquier método razonable para impedir la continuación del maltrato, incluyendo:

1. hacer arreglos de transporte o transportar a la víctima a un centro médico o a un albergue o lugar seguro o acompañar a la víctima a su residencia para recoger sus pertenencias;
2. arrestar al agresor cuando sea necesario y preparar un reporte policial de todos los incidentes verídicos;
3. informar a la víctima de sus derechos para obtener una Orden de Protección y de la importancia de guardar y preservar las evidencias como ropa, propiedad dañada, fotografías de las lesiones y de los daños.

Órdenes de Protección

Una Orden de protección es una orden judicial que está disponible a “miembros de la familia o miembros del hogar” y se prohíbe al abusador de ciertas actividades o se le ordena al abusador tomar ciertas medidas. Una Orden de Protección puede incluir, pero no está limitada a lo siguiente:

1. prohibir al abusador a seguir amenazando y abusando a la víctima;
2. prohibir al abusador temporalmente, de la entrada al hogar y ordena le ordena al abusador mantenerse alejado del lugar de empleo y de la escuela etc. de la víctima;
3. ordenando al abusador pagar manutención de menores, gastos médicos y honorarios legales.
4. otorgar la custodia y prohibir el secuestro de hijos menor y obligar que el abusador se someta a consejería.
5. requerir que el abusador entregue armas de fuego a las autoridades locales si hay riesgo o peligro del uso ilegal en contra de la víctima;

Para obtener una Orden de Protección usted puede:

1. ponerse en contacto con FAMILY SHELTER SERVICES y pedir asistencia (Vea Servicios de Violencia Domestica abajo);
2. comenzar el proceso en línea en www.illinoisprotectionorder.org;
3. ir en persona a la oficina Administrativa (Clerk 's Office) y solicite los documentos necesarios.
4. pedir le a su abogado que presentar una petición en el Tribunal Civil;
5. solicitar una orden junto con un procedimiento de divorcio o de paternidad;
6. solicite una orden durante un enjuiciamiento penal.

Si se viola una Orden de Protección, el abusador a cometido un Delito Menor Clase A y será arrestado/a. Si vuelve a cometer el mismo delito, se convierte en un Delito Grave Clase 4. Usted puede solicitar una orden de protección a nombre de otra persona por razones de edad, salud o discapacidad.

Cargos Criminales

Si no se ha realizado un arresto y desea cargos criminales en contra de su abusador, lleve toda la información relevante, incluyendo el número de la denuncia policial y este formulario, al fiscal estatal. Puede ser útil si se comunica primero con Family Shelter Service para que puedan ayudarle con el proceso.

Cuando una persona es acusada de un delito penal y la víctima es un "Familiar o miembro del hogar", a menos que el tribunal disponga lo contrario, al abusador se le prohíbe ponerse en contacto o comunicarse con la víctima y entrar o permanecer en la residencia de la víctima por un mínimo de 72 horas. Si un acusado/abusador viola estas restricciones, usted debe llamar a la policía inmediatamente. Al acusado se le puede imputar de un delito adicional de violación de la fianza que es un delito menor de clase A.

AVN (automated victim notification system) es una línea directa gratuita las **24horas: 1-866-566-8439**; sitio web: www.vinelink.com. AVN proporciona información sobre la custodia del acusado, el estado del caso y notificación automatizada (para los que se registren) de cualquier cambio de estatus.

Servicios de Violencia Doméstica/Agresión Sexual
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Family Shelter Services (FSS), Metropolitan Family Services - metrofamily.org Línea directa de 24 horas: 630-469-5650 (Servicios en español disponibles)</i>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>YWCA – ywcachicago.org Línea directa de 24 horas: 888-293-2080</i>
Recursos relacionados
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Adult Protective Services– dupageco.org Línea directa de 24 horas: 866-800-1409</i>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Department of Children and Family Services– Illinois.gov/dcfs Línea directa de 24 horas: 800-252-2873</i>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>DuPage County Community Resource System (CRIS) – dupagecris.org 630-407-6500</i>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>DuPage County Family Center – dupageco.org/familycenter 630-407-2450</i>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>DuPage County Forensic Behavioral Health – duupagehealth.org 630-407-6400</i>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>DuPage County legal Aid– dupagelegalaid.org 630-653-6212</i>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>DuPage County Senior Services– dupageco.org/seniorsvcs 630-407-6500</i>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>DuPage County State’s Attorneys Office– dupageco.org 630-407-8000</i>
Recursos Juveniles
<ul style="list-style-type: none"> • <i>360 Youth Services – 360youthservices.org 630-717-9408, ext. 1180</i>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Northeast DuPage Family and Youth Services– nedfys.org 630-543-3080</i>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Wheaton Youth Outreach – outreachcommunityministries.org 630-880-8794</i>

Este proyecto fue apoyado por la subvención de la Autoridad de Información de Justicia Penal de Illinois. Los puntos de vista u opiniones contenidos en este documento son los del autor y no representan necesariamente la posición o políticas oficiales del Estado de Illinois, o la Autoridad de Información de Justicia Penal de Illinois. Actualizado 10.2020.